

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME	Bogotá, D. C., Marzo 10 de 2015
-------------------------------------	--

Proceso/ Subproceso: Cumplimiento a lo estipulado en los Decretos sobre Austeridad del Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Responsable(s) del proceso: Dr. Armando Gómez Rayo Secretario General, José Vicente Casanova Roa, Subdirector de Servicios Administrativos, Dr. Juan Carlos Cortés Albadan, Subdirector de Finanzas y Presupuesto, Dr. Orlando Elí León Vergara, Coordinador Grupo de Recursos Físicos, Dra. Constanza Martínez Guevara, Coordinadora Grupo de Talento Humano. Dr. Javier Hernando Salinas Vargas Coordinador Grupo de Contratos.

Objetivo de la Auditoría: Verificar el cumplimiento de las políticas de Austeridad del Gasto Público al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2015, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 26 de 1998, 1737 de 1998, 984 de 2012, la Directiva Presidencial No.06 de diciembre 2014 y demás normas reglamentarias

Alcance de la Auditoría: Evaluar el grado de cumplimiento por parte del MVCT a las normas, medidas y disposiciones relativas a la Austeridad en el Gasto Público, para el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2015, valorando la efectividad de los controles y de verificación establecidos al interior de cada una de las áreas responsables del seguimiento a los rubros objeto de verificación.

Criterios de la Auditoría: Decretos, Directiva Presidencial No. 06/14 y demás normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto Público.

Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre
22/02/2016	Desde	22/02/2016	Hasta	04/03/2016	10/03/2016
Jefe Oficina de Control Interno German Moreno	Auditor Designado de la OCI Rita Consuelo Pérez Otero			Auditor Principal NO APLICA	

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Auditorías 2015 aprobado por el Señor Ministro a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de las normas vigentes sobre austeridad del gasto público, especialmente el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, se realizó verificación al cumplimiento de tal normatividad aplicada en la Entidad.

Esta verificación queda contenida en el presente Informe de tal manera que se efectúa seguimiento al cuarto trimestre del 2015 con respecto al cumplimiento de la directivas presidenciales en materia de Austeridad.

También se efectúa un análisis de los gastos de funcionamiento según los saldos acumulados en los estados contable con corte a diciembre 31 de 2015, de tal manera que se pueda establecer una variación entre lo gastado la en presente vigencia con respecto a los gastos del 2014.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES**1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98**

NORMA	VERIFICACION OCI	OBSERVACION
Artículo 3º (Modificado por el art. 1º del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Talento Humano.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuentan con la certificación de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente, expedida por el grupo de Talento Humano.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 4º (Modificado por el art. 1º del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual	Se observó que no existen contratos con remuneración para pago de servicios, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	La Entidad ha dado cumplimiento.

establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.		
Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano	En el MVCT no existe la figura de Supernumerarios.	El ministerio no ha hecho uso de esta figura contractual
Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos	Se observó que el MVCT no ha realizado gastos de publicidad.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 7° Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos	Se observó que la Entidad durante el cuarto trimestre no sufragó gastos por concepto de publicidad y propaganda	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que el MVCT no ha realizado ningún tipo de impresión de trabajos y atiende lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público, dando prioridad a la contratación con la Imprenta Nacional.	La Entidad ha dado cumplimiento
Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a	Se observó que el MVCT no ha realizado este tipo de actividades.	La Entidad ha dado cumplimiento.

recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos		
Artículo 11°. (Modificado por art. 5° D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que el MVCT no ha celebrado contratos con este objeto.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 12°. (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que en el MVCT no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que el MVCT ha implementado códigos de telefonía IP para el control de las llamadas nacionales, internacionales así como a a las líneas de celulares.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados,	En relación con el uso de celulares, al corte de diciembre/15, el MVCT ha efectuado la asignación de 11 celulares que están en uso, entre los que se encuentran 9 con plan cerrado y 2 con plan	La Entidad ha dado cumplimiento.

<p>Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>abierto, lo cual se ajusta a las necesidades de la Entidad.</p>	
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>En el MVCT, las líneas asignadas de teléfonos celulares cumplen con lo establecido en el decreto, Nivel directivo.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>
<p>Artículo 17°. <u>(Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00)</u> "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios</p>	<p>Se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.0658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los veintiún (21) vehículos y dos (2) motocicletas del MVCT.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

generales y directores de ministerios..” Subdirección de Servicios Administrativos.		
Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se nos informó que la Entidad no tiene previsto adquirir vehículos durante el cuarto trimestre de 2015. ículos.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad.	La SSA informa que se encuentra en proceso de devolución 5 vehículos a la Dirección Nacional de Estupefacientes, más sin embargo en la información reportada para este trimestre, manifiestan que la Sociedad de Activos Especiales no ha determinado el procedimiento para la devolución de dichos vehículos por parte del MVCT.	No Aplica
Artículo 20°. (Art. 1° D. 1202/99 lo adiciona) No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y	Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del decreto 1202/99.	La Entidad ha dado cumplimiento.

contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.		
Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que durante el cuarto trimestre del año 2015, la Secretaría General dió cumplimiento a la norma expidiendo la debida justificación para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	La Entidad ha dado cumplimiento.
2. RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998		
Artículo 2°. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año. Grupo de Talento Humano.	Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo estipulado en la norma.	Se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano	Se detalla más adelante en el rubro de horas extras	
Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previo el cumplimiento	Se verificó que la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la norma.	Se recomienda continuar con el control permanentemente.

de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.		
Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.	Durante el periodo objeto de análisis no se presentaron pagos de conciliaciones judiciales.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó que la Entidad ha dado cumplimiento con la reglamentación vigente.	Se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se verificó que la Entidad no ha realizado erogaciones por estos conceptos.	La Entidad ha dado cumplimiento.
Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del	Se verificó que la Entidad estableció el reglamento interno para el control de los vehículos oficiales.	La Entidad ha dado cumplimiento.

vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.		
Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna, y se observa que no se haya pagado penalidades por devolución de tiquetes toda vez que según lo informado en los memorandos de la subdirección Administrativa la agencia de viajes asume dichas penalidades.	Se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.	La Secretaría General, expidió el 23 de abril de 2014 la Circular 2014IE0005101, sobre Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento y Permanencia, haciendo énfasis que para el caso de los pasajes que no fueron utilizados, estos deberán ser reportados oportunamente al operador de la Entidad, de lo contrario el funcionario asumirá la penalización que ocasione la devolución del tiquete.	Se recomienda que no se deje de efectuar seguimiento y monitoreo a la devolución de tiquetes por parte de los funcionarios del MVCT.
Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.	Se observó que el MVCT ha dado cumplimiento al PAC en los términos establecidos.	Se recomienda continuar con el control permanente.
Artículo 21°. Las reservas	Se verificó que el MVCT	Se recomienda

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<p>presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.</p> <p>Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>	<p>aplica el procedimiento conforme a la norma establecida.</p>	<p>continuar con el control permanente.</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público.</p> <p>Subdirección de Servicios Administrativos</p>	<p>Se observó que el MVCT estableció el Manual de Contratación para dar cumplimiento a los factores de evaluación y principios que rigen la contratación pública y aspectos que cumplen lo establecido en ley 80/93, ley 1150/07, ley 734/12 y demás normas reglamentarias.</p>	<p>La Entidad ha dado cumplimiento.</p>

3. VERIFICACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RESPECTO AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2014

CODIGO	DETALLE	IV Trim/ 2014	IVTrim/ 2015	VARIACIÓN	
				\$	%
51 01	SUELDOS Y PRESTACIONES	22.843.296.713	23.337.774.559	494.477.846	2%
51 11 11	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	1.398.205.173	1.087.933.133	(310.272.040)	-22%
51 11 13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.019.038.791	1.339.097.445	320.058.654	31%
51 11 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	287.347.350	221.251.812	(66.095.538)	-23%
51 11 15	MANTENIMIENTO	410.175.917	149.105.178	(261.070.739)	-64%
51 11 17	SERVICIOS PUBLICOS	529.659.841	583.914.450	54.254.609	10%
51 11 18	ARRENDAMIENTO	2.049.102.086	690.111.391	(1.358.990.695)	-66%
51 11 19	VIA TICOS Y GASTOS DE VIAJE	617.481.071	618.535.296	1.054.225	0%
51 11 20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-	-
51 11 21	IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	128.975.251	82.958.668	(46.016.583)	-36%
51 11 22	FOTOCOPIAS	-	-	-	-
51 11 23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	822.300.461	2.451.181.045	1.628.880.584	198%
51 11 25	SEGUROS GENERALES	175.807.581	232.885.129	57.077.548	32%
51 11 46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	91.208.917	115.506.569	24.297.652	27%
51 11 49	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	442.643.316	484.601.264	41.957.948	9%
51 11 54	ORGANIZACION DE EVENTOS	-	-	-	-
51 11 55	ELEMENTOS DE ASEO LAVANDERIA Y CAFETERIA	-	-	-	-
51 11 61	RELACIONES PUBLICAS	59.974.843	44.066.216	(15.908.626)	-27%
51 11 64	GASTOS GENERALES	9.597.288	36.441.469	26.844.181	280%
51 11 66	GASTOS JUDICIALES	1.268.400	10.318.915	9.050.515	714%
51 11 90	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	-	-

3. Administración de Personal

Durante los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre, los valores cancelados por nómina fueron de \$1.827.039, miles \$2.131.487 y \$2.443.708, miles respectivamente.

El gasto por concepto de nómina para la vigencia 2015 fue de 23 mil millones presentando un incremento porcentual del 2% con respecto a la vigencia 2014. Los valores se mantienen constantes, toda vez que existen vacantes sin proveer.

3.1.1 Horas Extras de conductores y personal administrativo

Para el cuarto trimestre del año 2015 el gasto por concepto de horas extras en el MVCT ascendió a \$40. Millones distribuidos en 12 conductores por valor de \$30 millones millones y 9 funcionarios administrativos por valor de \$10 millones.

En relación con las horas extras de los conductores mecánicos y auxiliares administrativos al final de la vigencia 2015 se reconoció y pagó en dinero los días compensatorios producto de las horas extras laboradas, que se debían a estos funcionarios mediante la resolución 1095 del 30 de diciembre de 2015 según lo estipulo el decreto No 2554 del 30 de diciembre de 2015 emitido por el MHCP.

El Gasto de horas extras presenta una disminución del 2% con respecto al año inmediatamente anterior según se refleja en el siguiente cuadro.

AÑO	TOTAL HORAS EXTRAS PAGADAS	VALOR DIAS COMPENSATORIOS RECONOCIDOS EN DINERO	TOTAL HE MAS COMPENSATORIOS	VARIACION
2014	144.485.173,00	31.455.076,00	175.940.249,00	
2015	159.411.239,00	13.825.902,00	173.237.141,00	-2%

Más sin embargo se evidenció que quedan saldos de días pendientes de disfrutar o compensar de algunos conductores correspondientes a horas extras laboradas durante la vigencia 2015

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No DE DÍAS PENDIENTES DE DISFRUTAR VIGENCIA 2015
HENRY AMADEO BERMUDEZ HORMAZA	1,45
ANTONIO MARÍA CASTRO ALARCÓN	22,77
JORGE ALBERTO CHACON MOSQUEDA	16,02
OCTAVIO GIRALDO BELTRAN	50,46
GILBERTO YEIRAS PEÑA BELTRAN	29,16
CESAR AGUSTO PEREZ ARANGO	35,94
JESUS ANTONIO YEPES URIBE	7,26
TOTAL DE DÍAS PENDIENTES DE DISFRUTE	163,06

3.2 Comisiones Honorarios y Servicios

El valor acumulado de toda la vigencia fiscal 2015 de esta cuenta es de 1.087. Millones de los cuales el 94,67% corresponde a los pagos efectuados a Central de Inversiones CISA por valor de \$ 1.030 Millones producto de gastos que cobra CISA, por la venta de inmuebles del extinto Inurbe correspondiente a la vigencia 2015. Más sin embargo esta cuenta presentó una disminución del 22% con respecto a la vigencia 2014.

3.3 Vigilancia y Seguridad:

Para este gasto se nota un incremento del 31% respecto al cuarto trimestre del año inmediatamente anterior, toda vez que se incrementó el número de puestos de servicios, producto de los inmuebles recibidos del extinto inurbe, en las ciudades de Barranquilla, Ibagúe, Soacha. Este incremento también obedece a la reclasificación contable en noviembre de los servicios prestados por **la Unidad Nacional de Protección** al esquema de **seguridad** del señor Ministro esta cuenta sufrió efectos aumentando su valor en 120 Millones de pesos por este concepto.

3.4 Servicios Públicos:

Analizado el rubro de servicios públicos con respecto a lo gastado durante toda la vigencia 2014, se observa un incremento del 10% equivalente en pesos a \$54.254.609, el cual se identifica claramente que este aumento en el valor de los servicios públicos corresponde **a 25 meses no cobrados del servicio de aseo**. El valor no cobrado de aseo fue facturado hasta el mes de septiembre de 2015, por valor de \$ 56.182.770.

Sobre el particular y en la verificación y seguimiento realizado por esta oficina al grupo de recursos físicos se observó que la administración sostuvo varias reuniones con el operador del servicio de aseo toda vez que se clarificó que por error de este último no estaba facturando adecuadamente los servicios de aseo de la sede calle 18, una vez solucionado el impase con el operador este facturó y el MVCT procedió al pago.

- Frente a esta situación el grupo de recursos físicos adelantó varias reuniones verbales con el operador dejando el precedente que el MVCT no pagaría intereses por este concepto toda vez que el error era de parte del prestador del servicio aseo y no del MVCT.
- Con respecto al análisis detallado del pago de los servicios públicos del cuarto trimestre se presenta detalle de los auxiliares por cada concepto del gasto.

NOMBRE SERVICIO PÚBLICO	VALOR DEL GASTO DE OCTUBRE A DICIEMBRE	% DEL GASTO TRIMESTRE
ENERGÍA	77.710.400,00	62,00%
AGUA Y ASEO	11.916.270,00	10,00%
COMUNICACIONES	32.505.903,00	26,00%
GAS NATURAL	3.113.020,00	2,00%
TOTAL	125.245.593,00	100,00%

Del anterior cuadro se evidencia que el servicio más alto es la energía eléctrica

representando el 62% del total de los servicios públicos para este trimestre, y le sigue comunicaciones con el 26%, en comunicaciones se encuentran consolidado los servicios prestados por ETB, Une, Colombia Telecomunicaciones, Avantel, Claro. Es importante resaltar que pese al incremento del 10% en la cuenta de servicios públicos durante la vigencia 2015 por los motivos anteriormente expuestos; la Subdirección de Servicios Administrativos ha adelantado campañas de Ahorro en cuanto a energía y agua. Y con respecto a las comunicaciones tiene reglamentado mediante circular el uso de teléfonos celulares y códigos para llamadas a larga distancia. **Se recomienda continuar con las campañas de Ahorro en servicios Públicos para la vigencia 2016 toda vez que el país esta sufriendo desabastecimiento de estos servicios debido a los fenómenos naturales por los que está atravesando.**

3.5 Arrendamiento:

Este gasto presenta una disminución del 66% con respecto al año anterior, se observa una disminución de \$1.358 Millones de pesos durante toda la vigencia 2015, La disminución obedece a los siguientes aspectos.

- A) Durante el 2015 se suscribió comodato entre el Ministerio y el FNA, produciendo un ahorro mensual de \$ 109.626.432 a partir de Julio de 2015. Es decir que para el segundo semestre no se sufragó este gasto.
- B) En Diciembre de 2015 se efectuó reclasificación contable a la cuenta **No 511123 (Comunicaciones y Transportes)** por valor de \$ 1.669 Millones sobre los servicios prestados por **EMTEL** conforme al contrato No 496 de 2014 cuyo objeto es la prestación de servicios de impresión escaneado, fotocopiado y mantenimiento integral de estos equipos. Esta reclasificación fue necesaria para reflejar la naturaleza contable del gasto según el catálogo de cuentas y para efectos de Operaciones recíprocas.
- C) En noviembre de 2015 se efectuó reclasificación contable por valor de \$ 120 millones de pesos a favor de la **Unidad Nacional de Protección**, cuyo objeto es aunar esfuerzos de recursos físicos, humanos, administrativos tecnológicos, financieros, y métodos para la protección del señor Ministro, este valor fue reclasificado a la cuenta contable **511113 Vigilancia y Seguridad** para reflejar la naturaleza contable del gasto y por efectos de operaciones recíprocas.

A continuación se presenta el detalle de los valores reflejados en esta cuenta que corresponde al canon de arrendamiento pagado al Fondo Nacional del Ahorro de enero a junio de 2015 por la sede calle 18 y lo pagado por arrendamiento de parqueaderos durante el año 2015.

ARRENDAMIENTO 51118

PROVEEDOR	DICIEMBRE
PARKING INTERNACIONAL	20.240.000,00
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	657.758.591,00
CENTRAL PARKING SISTEM	12.112.800,00
TOTAL CUENTA A 31 DIC 2015	690.111.391,00

3.6 Viáticos y Gastos de Viaje:

Para el período analizado este gasto se mantiene estable con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2014, el cual no presenta aumento ni disminución, notándose que el 54% del total de la cuenta corresponde a lo pagos realizados a la agencia de viajes Escobar Ospina SAS, producto de la compra de tiquetes aéreos, seguido del 7,6% ,3%, y 2,45%, 1,95%; de los gastos de viaje pagados al señor ministro y los viceministros de vivienda y agua respectivamente y camilo Vargas persona del esquema de seguridad del señor Ministro.

Con respecto al el 31% restante en esta cuenta corresponde a viáticos de funcionarios de la planta global del Ministerio.

A continuación se presenta un detalle de esta cuenta con corte a 31 de diciembre de 2015

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 51119

FUNCIONARIO	SALDO A DICIEMBRE DE 2015	%
ESCOBAR OSPINA SAS	333.226.281,00	54%
LUIS FELIPE HENAO CARDONA	47.300.327,00	7,60%
GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO	19.084.872,00	3%
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	15.213.600,00	2,45%
CAMILO VARGAS	12.083.146,00	1,95%
OTROS FUNCIONARIOS	191.627.070,00	31%
TOTAL DE LA CUENTA 31-DIC-2015	618.535.296,00	100%

3.7 Impresos y Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

El valor de esta cuenta presenta una disminución del 36% con respecto al 2014. Para el 2015 el gasto ascendió a la suma de \$82.958.668 de los cuales 74 Millones equivalente al 90% del valor total, fueron pagados a la ***Imprenta Nacional de Colombia*** producto de las publicaciones de Ley a que hubo lugar por parte del MVCT.

Para el cuarto trimestre se puede evidenciar que los pagos a favor de la imprenta fueron por valor de \$ 19. Millones según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos según los memorandos Nos

2015IE0013621,2015IE0014952,2016IE0000852.

3.8 Comunicaciones y Transporte

Esta cuenta representa un incremento **del 198%** con respecto al gasto de la vigencia 2014 producto de los siguientes situaciones:

- A) En diciembre el área contable acreditó la cuenta **51118 (Arrendamiento)** y debitó la cuenta **511123 Comunicaciones y Transportes** por valor de \$1.669.943.756 sobre el gasto registrado a favor de la **Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTel S.A.,** toda vez que los objetos contractuales se ajustaban más a la naturaleza del gasto por concepto de comunicaciones y transportes, según la dinámica del RCP. Y también para efectos de Operaciones Recíprocas.
- B) El valor pagado a la empresa 472 (Servicios postales Nacionales), corresponde al servicio de mensajería interna y externa que se tiene terciarizado con esta entidad.
- C) El valor pagado a IFX Networks corresponde al servicio de internet, gestor de banda ancha y cortafuegos que paga mensualmente el MVCT, que aproximadamente oscila entre los 5 y 6 millones de pesos mensuales.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 51123		
PROVEEDOR	VALOR ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2015	%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN-EMTEL	1.669.943.756,00	68%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	678.246.590,00	28%
IFX NETYWORKS	95.337.600,00	3,9
SERVIENTREGA	2.821.800,00	0%
UNE EPM	2.177.599,00	0%
OTROS GASTOS DE COMUN Y TRANSP	2.653.700,00	0,1%
	2.451.181.045,00	100,00%

3.9 Combustibles y Lubricantes:

Para el período analizado este gasto aumentó en un 27% equivalente en pesos a 24 Millones con respecto al cuarto trimestre del año anterior; es importante tener en cuenta que este ejercicio se efectúa sobre el saldo acumulado del gasto a diciembre 31 de 2015.

El auditor analizó los registros de consumo de combustible por vehículo que suministra el grupo de recursos físicos y el consumo es adecuado. Durante la vigencia 2015 ha tenido un comportamiento por el orden de los 9 millones de pesos mensuales. El incremento obedece a que para el primer trimestre del año 2014 no se efectuó registro contable por este gasto presentando un valor inferior a lo registrado en el primer trimestre de 2015. Toda vez que para ese primer trimestre del 2014. Se utilizaron valeras adquiridas en el año 2013.

3.10 Servicio de Aseo y Cafetería:

Este rubro presenta un incremento del 9% equivalente en pesos a 42 Millones, el gasto por este concepto es de 40 millones de pesos mensuales e incluye el consumo de los elementos de aseo y cafetería que suministra la empresa Seiso, para este contrato que viene de la vigencia 2014 se utilizó el sistema de acuerdos marcos de Precios de la Agencia Colombia Compra eficiente.

3.11 Gastos Generales:

Este rubro presenta un incremento del 280% con respecto al cuarto trimestre del año 2014 en el cual se reflejan gastos por valor de \$28.511.942 representando el 78% del total del gasto de la vigencia, El concepto del gasto es para pagar la licencia de construcción de la propiedad Hotel DANN Colonial ubicada en la calle 12C No 4-21 según factura No 11634 expedida por la Curaduría Urbana No 1 de Bogotá.

3.12 Gastos Judiciales

En este gasto se evidencia un incremento del 714% con un valor acumulado a diciembre 31 de \$10.318 miles este gasto corresponde a las costas procesales y gastos judiciales de peritaje, como parte de las acciones contractuales que el Ministerio adelanta en contra de sujetos demandados en varias regiones de Colombia tales como: Bogotá, Medellín, Atlántico, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Neiva, Villavicencia, Sucre y Tolima.

• OTRAS SITUACIONES OBSERVADAS

4.1 Cancelación de tiquetes aéreos por desistimiento del funcionario o contratista

En atención al artículo 1878 del Código de Comercio sobre la reducción en el valor del tiquete que efectúan las aerolíneas por desistimiento del viaje de parte del pasajero, hemos verificado la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos en los informes sobre Austeridad del Gasto Público para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2015, donde se relacionan los funcionarios o contratistas que efectuaron la devolución del tiquete de la respectiva comisión de forma extemporánea, así:

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Octubre de 2015

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE OCTUBRE 2015						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORAN EIDAD
2015-1351	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Riohacha	09-jul-15	10-jul-15	13-oct-15	93 Días
2015-1753	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Tumaco	03-sep-15	04-sep-15	11-sep-05	8 Días
2015-1906	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Santa Marta	16-sep-15	16-sep-15	13-oct-15	27 Días
2015-1910	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Santa Marta	11-sep-15	12-sep-15	13-oct-15	31 Días
2015-2027	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Pasto	30-sep-15	30-sep-15	13-oct-15	13 Días
2015-2029	Cárdenas Spittia Edgar Alonso	Barranquilla	30-sep-15	01-oct-15	05-oct-15	5 Días
2015-2040	Baez Cardozo Julio César	Medellín	02-oct-15	02-oct-15	02-oct-15	0 Días
2015-2078	Cárdenas Spittia Edgar Alonso	Cali	07-oct-15	07-oct-15	07-oct-15	0 Días
2015-2086	Quitian Gutierrez Maryori Bibian	Cartagena	12-oct-15	16-oct-15	13-oct-15	1 Día
2015-2095	Sandoval Nuñez Zayda Janeth	Neiva	08-oct-15	09-oct-15	13-oct-15	5 Días
2015-2096	Cárdenas Spittia Edgar Alonso	Medellín	09-oct-15	09-oct-15	09-oct-15	0 Días
2015-2099	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Cucutá	10-oct-15	10-oct-15	14-oct-15	4 Días
2015-2132	Castillo Aguilar María Carolina	Buenaventu ra-Cali	15-oct-15	15-oct-15	14-oct-15	0 Días

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE OCTUBRE 2015

No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANIEDAD
2015-2140	Cárdenas Spittia Edgar Alonso	Medellín	16-oct-15	16-oct-15	28-oct-15	12 Días
2015-2164	Vasco Loaiza Julián Andrés	Yopal	19-oct-15	19-oct-15	28-oct-15	9 Días
2015-2170	Saltarín Gallardo Adriana	Buga-Cali	29-oct-15	30-oct-15	21-oct-15	0 Días
2015-2180	Mariño Dueñas Edilma Adriana	Medellín	21-oct-15	21-oct-15	21-oct-15	0 Días
2015-2-0087	Cortes Mateus Carlos Ariel	Ibague	13-mar-15	13-mar-15	06-oct-15	203 Días
2015-2-0612	Rodas Villegas Rubén Darío	Neiva	22-oct-15	23-oct-15	14-oct-15	0 Días
2015-2-0615	Pombo Lino Roberto	Pasto	06-oct-15	07-oct-15	06-oct-15	0 Días
2015-2-0616	Pachon Alonso Yeny Andrea	Pasto	06-oct-15	07-oct-15	28-oct-15	22 Días
2015-2-0632	Pachon Higuera Marlon Darío	Malambo-Barranquilla	09-oct-15	09-oct-15	26-oct-15	17 Días
2015-2-0703	Quintero Mahecha Nohora Elena	Neiva	29-oct-15	30-oct-15	28-oct-15	0 Días
2015-1-0896	Martínez Bilbao Sergio Andrés	Sincelejo	08-oct-15	09-oct-15	08-oct-15	0 Días
2015-1-0909	García Muñoz Zulay del Pilar	Quibdo	15-oct-15	16-oct-15	26-oct-15	11 Días

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Noviembre de 2015

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE NOVIEMBRE 2015						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2015-1888	Henao Cardona Luis Felipe	Santa Marta	12-sep-15	12-sep-15	06-nov-15	54 Días
2015-2202	Londoño Palacio Nora	Puerto Carreño	23-nov-15	27-nov-15	11-nov-15	0 Días
2015-2262	Maestre Toncel Jorscean Federico	Santa Marta	05-nov-15	06-nov-15	05-nov-15	0 Días
2015-2292	Martínez Luque Leslie Diahann	Leticia	06-nov-15	07-nov-15	05-nov-15	0 Días
2015-2307	Ibarbo Ochoa Martha Lucía	Barranquilla	11-nov-15	13-nov-15	30-nov-15	19 Días
2015-2332	Baez Cardozo Julio Cesar	Valledupar	11-nov-15	12-nov-15	10-nov-15	0 Días
2015-2368	Castillo Aguilar María Carolina	Santa Marta	13-nov-15	13-nov-15	19-nov-15	6 Días
2015-2391	Ramírez Niño Oscar Javier	Pasto	19-nov-15	20-nov-15	18-nov-15	0 Días
2015-1-0899	Celedon Oñate Johanna Marina	Manizales	16-oct-15	16-oct-15	04-nov-15	19 Días
2015-1-0997	Reyes Arias Jaime Alberto	Armenia-Pereira	05-nov-15	05-nov-15	05-nov-15	0 Días
2015-1-1045	Ibarra Pardo Francis Guillermo	Pasto	19-nov-15	20-nov-15	18-nov-15	0 Días
2015-2-0117	Pulido Tinoco Cristian Guiovanny	Valledupar	26-mar-15	26-mar-15	20-nov-15	234 Días
2015-2-0667	Cortés Ariza Omaira Esperanza	Montería	21-oct-15	22-oct-15	03-nov-15	16 Días
2015-2-0673	Rincon Escobar Francisco Javier	Florencia	22-oct-15	23-oct-15	09-nov-15	18 Días
2015-2-0717	Valenzuela Beltran Yenny Karina	Valledupar	12-nov-15	13-nov-15	30-nov-15	18 Días
2015-2-0768	Ruiz Yepes Alexandra Cecilia	Suan -Cartagena	17-nov-15	18-nov-15	18-nov-15	0 Días
2015-25-0772	Quintero Mahecha Nohora Elena	Pasto	19-nov-15	21-nov-15	26-nov-15	7 Días
2015-2-0774	Pulido Tinoco Cristian Guiovanny	Valledupar	20-nov-15	21-nov-15	20-nov-15	0 Días

➤ Tiquetes devueltos en el mes de Diciembre de 2015

DEVOLUCION DE TIQUETES MES DE DICIEMBRE 2015						
No DE LA COMISION	PASAJERO	DESTINO	SALIDA	LLEGADA	FECHA DE DEVOLUCION	No DE DIAS DE EXTEMPORANEIDAD
2015-2-2288	Cardenas Espitia Edgar Alonso	Barranquilla	05-nov-15	05-nov-15	15-dic-15	40 Días
2015-2460	Arcila Hoyos Guillermo Andrés	Santa Marta	27-nov-15	27-nov-15	03-dic-15	6 Días
2015-2464	Herrera Castaño Guillermo Antonio	Medellín	27-nov-15	27-nov-15	11-dic-15	14 Días
2015-2483	González Rodriguez Carlos Andrés	Riohacha	03-dic-15	04-dic-15	02-dic-15	0 Días
2015-2497	Quitian Gutierrez Maryor Bibian	Cartagena	09-dic-15	09-dic-15	09-dic-15	0 Días
2015-2507	Castillo Aguilar Maria Carolina	Neiva	03-dic-15	03-dic-15	14-dic-15	11 Días
2015-2606	Gamez Barrero Jairo Isaac	Riohacha	21-dic-15	22-dic-15	18-dic-15	0 Días
2015-2661	Rojas Lara Diego Fernando	Yopal	29-dic-15	29-dic-15	29-dic-15	0 Días
2015-1-0936	Ballesteros Herrera Jose Edier	Yopal	19-oct-15	20-oct-15	22-dic-15	3 Días
2015-1-0957	Cifuentes Ramirez Maria Victoria	Valledupar	26-oct-15	26-oct-15	11-dic-15	45 Días
2015-1-1108	Sandoval Baez Edna Julieta	Neiva	03-dic-15	03-dic-15	15-dic-15	12 Días
2015-1-1154	Carmona Flórez Martha Carolina	Riohacha	21-dic-15	22-dic-15	22-dic-15	0 Días
2015-2-0807	Bernal Olaya Abel Andrés	Bucaramanga	27-nov-15	27-nov-15	15-dic-15	18 Días
2015-2-0830	Herrera Garcia Luis Gabriel	Cucuta	03-dic-15	04-dic-15	07-dic-15	4 Días
2015-2-0836	Ruíz Yepes Alexandra Cecilia	San Francisco Putumayo-Pasto	08-dic-15	10-dic-15	11-dic-15	3 Días

Sobre estas devoluciones extemporáneas de tiquetes, se recomienda por parte de esta oficina el monitoreo permanente para una devolución más expedita por parte de contratistas y funcionarios toda vez que para este trimestre se observa extemporaneidad en los siguientes casos puntuales. En Octubre 93 días de Sayda Janeth Sandoval, y 203 días del Doctor Carlos Ariel Cortés Mateus, y para el mes de diciembre 234 días Cristian Guioyanny Pulido Tinoco.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los decretos de austeridad del gasto público al interior del MVCT, se puede concluir que el proceso cuenta con mecanismos adecuados de control interno y de verificación de las actividades y tareas propias de la Gestión Administrativa en relación con la normatividad de austeridad en el gasto público.
2. Es recomendable que la Entidad atienda lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de Evaluación Independiente CI-P-03 de julio 24 de 2014, en el cual se establece en el numeral 7º Políticas de Operación, que el responsable del proceso/área/dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de Mejoramiento a la OCI. En caso de requerirse prórroga, se deberá solicitar por escrito al Jefe de la OCI, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.
3. Conforme a la evaluación practicada los gastos de funcionamiento con respecto a la vigencia anterior aumentaron en 1,87% para la vigencia 2015.
4. Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con base en pruebas tomadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber identificado todas las debilidades que eventualmente pudieran existir en el proceso. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de la administración mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Marzo de 2015

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre	Responsabilidad	Firma
Germán Alberto Moreno	<i>Jefe Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	
Rita Pérez Otero	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	
NO APLICA	<i>Auditor Lider (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (Auditorias del SIG)</i>	NO APLICA